

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Atendiendo la clasificación normativa emitida por el CONAC que realiza este tipo de notas, se han dividido en cuentas de orden contables y presupuestarias.

Cuentas de Orden Contables

Al 30 de septiembre de 2024, el Instituto tiene registrados contablemente en cuentas de orden:

1. "Ingresos pendientes por recibir" la cantidad de **\$4,833,997.42 (Cuatro millones ochocientos treinta y tres mil novecientos noventa y siete pesos 42/100 M.N.)**, debido a la denuncia en materia penal promovido hacia las siguientes personas:

NOMBRE Y/O CARGO	NO. EXPEDIENTE	UBICACIÓN	IMPORTE
Ex Titular de la SEFIPLAN	C.I. FESP/855/2018/IV-I	Fiscalía General del Estado	\$ 912,299.11
Ex Comisionados del IVAI	Proceso penal 155/2022	Juzgado de Control de Proceso y Procedimiento Penal Oral	\$ 3,389,439.11
C. Alfonso Velásquez Trejo, Ex Titular del Órgano Interno de Control del IVAI	Proceso penal 46/2024	Juzgado de Control de Proceso y Procedimiento Penal Oral	\$532,259.10
Total			\$ 4,833,997.32

Esta información es proporcionada y actualizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos del IVAI, mediante memorándum IVAI-MEMO/DAJ/EAGC/506/02/10/2024.

2. La cantidad de **\$4,468,384.14 (Cuatro millones cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos ochenta y cuatro pesos 14/100 M.N.)** y se encuentra emplazado en materia laboral por despido injustificado promovido en los siguientes expedientes:

Pasivos Contingentes

Al 30 de septiembre de 2024, el Instituto se encuentra emplazado en materia laboral bajo los siguientes expedientes:

Nombre	Estatus Procesal	Pasivo Contingente
Expediente 367/2015 - V	IVAI promovió amparo directo vs laudo, bajo el amparo Directo 283/2023 del Primer Tribunal Colegiado de Circuito Materia de Trabajo, resuelto el 28 de mayo del año en curso, en donde al resolver señalaron que la Ley no Ampara ni Protege a este Instituto. Esta Dirección de Asuntos Jurídicos promovió recurso de revisión al juicio de amparo 283/2023, mediante auto de 17 de junio de 2024, turnaron dicho recurso a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	\$ 331,786.85
Expediente 1155/2017 y acumulado 249/2018	Se encuentra turnado para resolver.	\$ 1,024,351.00
Expediente 1366/2017 - IV	Se encuentra en desahogo de la pericial en informática ofrecida por este Instituto, se solicitó nueva fecha para llevar a cabo dicho desahogo y se aplicara el apercibimiento a la Perito por la incomparecencia del desahogo de dicha prueba. Hasta el día de hoy el Tribunal no ha emitido alguna determinación respecto de la fecha del desahogo.	\$ 504,474.22
Expediente 369/2020 - III	Mediante proveído de 04 de junio del año en curso del Tribunal de Conciliación y Arbitraje acordó celebrar el desahogo de la probanza Testimonial para las 12:00 del 02 de octubre del año en curso, prueba que fue ofrecida por la parte actora.	\$ 583,789.70
Expediente 399/2021 - III	El 28 de mayo del año en curso, mediante instructivo de notificación del Tribunal de Conciliación y Arbitraje le notificó a este Instituto el laudo de dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro, donde solo se le condenaron diversas prestaciones al Instituto. El dieciocho de junio del año en curso se promovió amparo en contra del laudo de dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro, hasta este momento no hay ninguna determinación por la autoridad federal en material laboral, por el tema del paro Nacional.	\$ 1,457,049.30
Expediente 275/2022-V	El 22 de mayo de 2024 se desahogó la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas, hasta la fecha el Tribunal no ha emitido ninguna determinación.	\$ 338,956.01
Expediente 037/2024-I	Se encuentra en desahogo de pruebas. El 24 de septiembre de 2024, se llevó a cabo en la Unidad de Actuarios ubicada en el Tribunal, la cual versa sobre "Listas de entradas y salidas y/o registros de asistencia, nóminas y contratos" de la parte actora; dentro del periodo del 16 de junio de 2020 al 15 de enero de 2024. Se hace la aclaración que dicha cuantía, se estará actualizando mensualmente, por lo que dicho corte es del 16 de enero al 30 de septiembre del año en curso.	\$ 144,252.56
Expediente 299/2024-V	El 26 de septiembre de 2024, se llevó a cabo a las 9:00 am, la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas. Esta Dirección de Asuntos Jurídicos está en espera de que el Tribunal emplace el acuerdo de admisión y desechamiento de pruebas. Se hace la aclaración que no hay cuantía pecuniaria, la parte actora solicita mediante juicio laboral el otorgamiento de nombramiento de base definitivo.	No hay cuantía pecuniaria

Nombre	Estatus Procesal	Pasivo Contingente
Expediente 186/2024-VI	El 19 de septiembre de 2024, se llevó a cabo a las 9:00 am, la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas. Esta Dirección de Asuntos Jurídicos está en espera de que el Tribunal emplee el acuerdo de admisión y desechamiento de pruebas. Se hace la aclaración que dicha cuantía, se estará actualizando mensualmente, por lo que dicho corte es del 29 de febrero al 30 de septiembre del año en curso.	\$ 83,724.50
TOTAL*		\$4,468,384.14

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor. Esta información es proporcionada y actualizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, de acuerdo al memorándum IVAI-MEMO/DAJ/EAGC/507/02/10/2024.

Nota. *El ajuste en cuentas de orden registrado en el mes de septiembre mediante póliza DI20240930000003, consistió en la actualización de los pasivos contingentes, que la Dirección de Asuntos Jurídicos notificó a la Dirección de Administración y Finanzas mediante memorándum IVAI-MEMO/DAJ/EAGC/507/02/10/2024 con corte al 30 de septiembre de 2024, donde se incrementó el Expediente 037/2024-I por un monto de \$17,500.00 (Diecisiete mil quinientos pesos 00/100 M.N.). Así mismo, se actualizó el Expediente 186/2024-VI por un monto de \$11,961.62 (Once mil novecientos sesenta y un pesos 62/100 M.N.), cifra que incrementa la responsabilidad pecuniaria del Instituto.

Con fecha 03 de junio de 2024, en seguimiento al juicio laboral 646/2017-IV del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz, se emitió el cheque número 0000006 de la cuenta bancaria Banorte número 1254893163 por un monto de \$11,917.40 (Once mil novecientos diecisiete pesos 40/100 M.N.), lo anterior quedó registrado contablemente mediante póliza de nómina folio EG20240625000075, póliza de orden de pago folio EG20240625000076 y póliza de pago folio EG20240625000077.

Cuentas de Orden Presupuestarias:

Respecto de las cuentas de memoria u orden presupuestarias, se enuncian aquellas que tienen que ver con los ingresos y egresos del Instituto, haciendo hincapié en los aspectos devengados, comprometidos, ejercidos, pagados y recaudados de acuerdo a la siguiente cédula al 30 de septiembre de 2024:

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingreso
 Concepto septiembre 2024

Ley de Ingresos Estimada	\$47,848,364.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	\$12,341,197.38
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	\$58,317.23
Ley de Ingresos Devengada	\$0.00
Ley de Ingresos Recaudada	\$35,565,483.85

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos

Presupuesto de Egresos Aprobado	\$47,848,364.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$1,811,261.75
Modificaciones al Presupuesto de Egresos	\$58,317.23
Presupuesto de Egresos Comprometido	\$15,016,060.15
Presupuesto de Egresos Devengado	\$243,816.73
Presupuesto de Egresos Ejercido	\$1,384.40
Presupuesto de Egresos Pagado	\$30,834,158.20

Con fecha 25 de enero de 2024, se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria de este Órgano de Gobierno 2024, donde se aprobó mediante Acuerdo ACT/ODG/SE-01/25/01/2024, la distribución por concepto de gasto del presupuesto asignado por el H. Congreso del Estado de Veracruz, para este ejercicio fiscal.

Con fecha 25 de enero de 2024, se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria de este Órgano de Gobierno 2024, donde se aprobó mediante Acuerdo ACT/ODG/SE-02/25/01/2024, el proyecto de la redistribución presupuestal de acuerdo al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024.

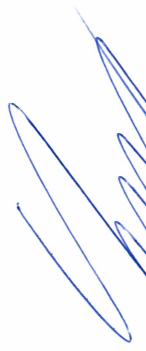
La información que se generó, está soportada con el registro de cada una de las transacciones, conforme a la documentación comprobatoria original, justificativa y de soporte, habiéndose identificando en los rubros contables las cifras que los integran.

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que el soporte documental presentado en los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".


Elaboró


**M.A.P. María de Jesús
Hernández Osorio
Jefa del Departamento
de Contabilidad**

Verificó


**M.A.P. Gustavo Adolfo
Murrieta Esquivel
Director de Administración
y Finanzas**

Autorizó


**Mtro. Carlos Arturo
Lara Flores
Secretario Ejecutivo**

